

ECUADOR  
MINISTERIO DE LA  
JUSTICIA  
DIA  
DIAL A LOS  
OGENITORES,  
PARIENTES  
CER GRADO DE  
D AUSENTES O  
D TUTORES DE  
IETH VELASCO

dos valores para a partir de la publicación, no compareceren, se seguirá con la causa en su rebeldía. Remítase el EXTRACTO correspondiente, se les advierte a los demandados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial.- Ofíciase al Ministerio Público, a fin de que investigue el presente caso de conformidad con el Art. 269, inciso 2 del Código de la Niñez y Adolescencia, quien presentará a esta Judicatura el

del bien inmueble de propiedad de los demandados cuyos linderos y más especificaciones constan detallados en el certificado de gravámenes que se acompaña; al efecto mediante oficio en el que se insertarán las copias respectivas notifíquese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, haciéndole conocer de esta prohibición a fin de que tome nota en los libros correspondientes.-

de Art. 67 numeral 2 del Código de Procedimiento Civil; y, dentro del mismo término el actor, a fin de dar cumplimiento a la garantía constitucional del derecho de defensa y evitar la indefensión a la parte demandada; y al ser obligación del Juezador ser cuidadoso para admitir que la citación al demandado se haga por medio de la prensa, conforme lo ha dispuesto

7) DE MÉRITOS.- JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, miércoles 21 de julio del 2010, las 11h40.- Atenta la razón sancionada por el señor Citador y juramento rendido por el actor, se dispone citar a los demandados Bayo Edith Santos Rivas y Reinaldo Becerra Ramírez, a través de la prensa en la forma prevista en el Art.62 del Código de

de Ley.

0000024

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE CHOVA DEL ECUADOR  
S.A.

Se comunica al público que CHOVA DEL ECUADOR S.A. aumentó su capital en USD \$ 380.000.00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 25 de junio de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U. DJCPT.E.Q.10.003393 de 17 de agosto de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: Del Capital Social Suscrito y Pagado.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 2'632.000,00 dividido en 2'632.000 acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de USD 1,00 cada una."

Quito, 17 de Agosto de 2010.

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## PÚBLICO

to en el Art. 8 del Reglamento  
ados de Aportación CORPEI,  
úblico, para los fines pertinen-  
ados de Aportación CORPEI  
561, 8173, 8684, 9237, 9553,  
363. Por el valor de 1,277.82,  
657.93, 1,850.11, 1,717.38,  
3,464.77, 3,941.92, 5,987.34  
al beneficiario ACERÍA DEL  
fueron emitidos y registrados  
ción de Exportaciones e Inver-  
quil, 11/07/2003, 11/07/2003,  
2004,07/06/2004, 07/06/2004,  
2005,06/04/2005, 10/06/2005,

DOR C.A.ADELCA

AB/7890cc

## AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 del Reglamento para la emisión de los Certificados de Aportación CORPEI, se pone en conocimiento del público, para los fines pertinentes, de la **anulación** de los Certificados de Aportación CORPEI No. No 6150, 6394, 6597, 6834, 7561, 8173, 8684, 9237, 9553, 9942, 10349, 10851, 14644, 15363. Por el valor de 1,277.82, 2,196.15, 1,174.61, 3,468.94, 657.93, 1,850.11, 1,717.38, 5,835.45, 1,455.92, 3,141.91, 3,464.77, 3,941.92, 5,987.34 11,149.24USD, pertenecientes al beneficiario ACERÍA DEL ECUADOR C.A.ADELCA, que fueron emitidos y registrados por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones en la Ciudad de Guayaquil, 11/07/2003, 11/07/2003, 18/02/2004, 18/02/2004, 07/06/2004, 07/06/2004, 13/10/2004, 06/04/2005, 26/01/2005, 06/04/2005, 10/06/2005, 21/03/2007, 21/03/2007.

QUITO 26 DE AGOSTO DE 2010.

ACERÍA DEL ECUADOR C.A. ADELCA

AB/7890cc

LA HORA 37-08-2010